

Circular Consultas Administrativas Proceso 105-0214-CDI21

Consulta 1: Con respecto a la responsabilidad mencionada en el artículo 32° segundo párrafo es solamente lo atribuible a vuestra causa y no a terceros.

Consulta 2:

- a) Con respecto a la moneda de cotización, la misma es en pesos, no existiendo la posibilidad de modificarse.
- b) Punto 1: La documentación requerida es la mencionada en las cláusulas particulares como por ejemplo seguros y la mencionada en el anexo de especificaciones técnicas.  
Punto 2: Las comunicaciones se realizarán según lo establecido en el punto E de las especificaciones técnicas.
- f) El proceso no contempla la posibilidad de prorrogar el contrato.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Circular 105-0214-CDI21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.